



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 09 de octubre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04996-R-14

Lima, 07 de octubre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04617-FLCH-14 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa.

CONSIDERANDO:

Que la distinción de Doctor Honoris Causa es tradicionalmente conferida por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente a la paz, el bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Que don RAÚL GARCÍA ZÁRATE, nacido en la ciudad de Ayacucho, obtuvo el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, prestando servicios profesionales en el Poder Judicial;

Que don RAÚL GARCÍA ZÁRATE, es músico autodidacta con más de 60 años de destacada trayectoria artística, interpretó la guitarra desde la edad de ocho años y ofreció su primer recital a los doce años en su tierra natal, realizando grabaciones discográficas desde 1966 en el Perú, México, Alemania, Francia, Argentina, Estados Unidos y Japón;

Que asimismo, ha participado en festivales internacionales ofreciendo conciertos de guitarra en diferentes países como Francia, Alemania, España, Austria, Bélgica, Suiza, Hungría, Estados Unidos, Cuba, Venezuela, México, Finlandia, Paraguay, Colombia, Argentina, Chile y Ecuador; compartiendo con destacados concertistas, los principales teatros, universidades, emisoras radiales y canales de televisión de todo el Perú;

Que en mérito a su relevante labor recibió numerosas distinciones como el reconocimiento de Patrimonio Cultural Vivo del Perú y la Condecoración de la Orden de la Cultura Peruana otorgados por el Instituto Nacional de Cultura; la Condecoración de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el Grado de Gran Cruz otorgada por la Presidencia de la República del Perú y la Condecoración de la Orden del Servicio Civil del Estado en el Grado de Comendador; el Ministerio de Educación del Perú reconoció su fecunda labor artística condecorándolo con las Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta reconociendo su aporte extraordinario a la cultura y arte popular con la Condecoración de Las Palmas Artísticas en el Grado de Maestro;

Que don RAÚL GARCÍA ZÁRATE, ha sido designado "Hombre de este Siglo" en el Capítulo de Artistas y Creadores 2000, y elegido en el año 2008 entre los 100 personajes latinoamericanos que más han influido en la cultura latinoamericana, elección promovida por la organización promotora de la Capital Americana de la Cultura y Antena 3 Internacional; además ha recibido diferentes distinciones y homenajes de municipalidades, colegios profesionales, medios de comunicación y universidades del país y del extranjero;

Que asimismo ha recibido las distinciones de Profesor Honorario del Conservatorio Nacional de Música y de la Universidad Ricardo Palma, Presidente Honorario de la Asociación de Guitarristas de América-GUIA, Presidente Honorario y Fundador de la Asociación Peruana de la Guitarra, Miembro del Comité Asesor del Festival Internacional de Guitarra del ICPNA, designado miembro del Consejo Nacional de Cultura, Vicepresidente del Consejo Peruano de la Música, Miembro Titular de la Confederación Andina de Artistas y Artesanos Populares, Miembro del Consejo Consultivo de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", socio fundador del Centro de Defensa y Apoyo al Folklore del Instituto Riva Agüero de la Universidad Católica;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R.N° 04996 -R-14

-2-

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en sesión de fecha 19 de junio del 2014, propone se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa a don RAUL GARCÍA ZÁRATE; decisión que se explica con Resolución de Decanato N° 537-D-FLCH-14 del 01 de julio del 2014;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 509-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y el Vicerrectorado Académico con proveído s/n de fecha 15 de agosto del 2014, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 03 de setiembre del 2014 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** Conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** a don **RAÚL GARCÍA ZÁRATE**, en virtud a sus relevantes méritos académicos y trayectoria profesional.
- 2°** Otorgar a don **RAÚL GARCÍA ZÁRATE** el Diploma y la Insignia que lo acreditan permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr